

Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre:		Trámite:	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicio:					
Corrección de datos personales									
Descripción:		Código de la Cédula		OPDAPAS/VB/05					
Consiste en hacer las correcciones en el sistema del padrón de usuarios del OPDAPAS, conforme a lo que requiera el usuario.									
Fundamento Legal:		Artículo 25 fracción XVI del Reglamento Interno del OPDAPAS de Valle de Bravo							
Documento a Obtener:		Documento donde se acredite que los datos han sido corregidos.		Vigencia del documento a obtener:	Permanente				
Se Realiza en Línea:		Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Web: N/A					
Casos en los que el trámite debe realizarse:		A solicitud del usuario para corregir algún error u omisión en el Sistema de Cobros del Organismo							
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:		No.							
Requisitos		Original <small>anotar la palabra Si o No</small>	Copias <small>anotar con número la cantidad de copias</small>	Fundamento Jurídico-Administrativo					
Personas Físicas:									
1.- Boleta del pago predial vigente.		No	1	Artículo 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.					
2.- Documento con el que se acredita la propiedad o posesión del predio al que sirve la toma de agua cuyo contrato se pretende corregir.		No	1						
3.- Carta poder debidamente requisitada.		Si	0						
4.- Recibo de pago de agua al corriente.		No	1						
Personas Jurídico-Colectivas:									
1.- Boleta del pago predial vigente.		No	1	Artículo 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.					
2.- Acreditación de la personalidad.		No	1						
3.- Documento con el que se acredita la propiedad o posesión del predio al que sirve la toma de agua cuyo contrato se pretende corregir.		No	1						
4.- Carta poder debidamente requisitada.		Si	0						
5.- Recibo de pago de agua al corriente.		No	1						
Instituciones Públicas:									
1.- Boleta del pago predial.		No	1	Artículo 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.					
2.- Documento con el que se acredita la propiedad o posesión del predio al que sirve la toma de agua cuyo contrato se pretende corregir.		No	1						
3.- Carta poder debidamente requisitada.		Si	0						
4.- Recibo de pago de agua al corriente.		No	1						
Plazo máximo de respuesta:		Un día hábil							
Costo:		Persona física \$113.00 Persona moral \$131.00		Fundamento Jurídico:	Acuerdo Numero 12 de la Sesión de Instalación del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 28 de enero de 2025.				
Forma de Pago:		Efectivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito:	<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Débito:	<input checked="" type="checkbox"/>	En Línea portal de pagos:	N/A
Donde podrá pagarse:		Cajas del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo							

Otras alternativas:		N/A		
Criterios de resolución del trámite:		Cumplir con los documentos y que coincidan los datos para realizar la corrección.		
Aplicación de la Afirmativa Ficta.		N/A la afirmativa ficta		
Dependencia u Organismo:		Unidad Administrativa Responsable:		
OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo		Departamento de Comercial		
Titular de la Dependencia:		ARQ. Luz María Vargas Ríos		
Domicilio	Calle:	Boulevard Juan Herrera y Piña	No. Int. y Ext.	144
Colonia:	El Calvario	Municipio:	Valle de Bravo	
C. P.	51200	Horarios y días de atención:	Lunes a viernes 9:00 a 15:00 horas.	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
N/A	726 262 3409	N/A	N/A	pagos apas@hotmail.com
Otras Oficinas que Prestan el Servicio				
Oficina:	N/A			
Titular de la Oficina:	N/A			
Domicilio	Calle:	N/A		No. Int. y Ext.
				N/A
Colonia:	N/A	Municipio:	N/A	
C. P.	N/A	Horarios y días de atención:	N/A	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Formato (s)	N/A			
Descargables	N/A			
Información Adicional				
Pregunta frecuente 1:	¿El trámite lo puede realizar cualquier persona?			
Respuesta:	Lo puede realizar cualquier persona siempre y cuando cuente con una carta poder como lo establece los requisitos.			
Pregunta frecuente 2:	¿Qué documento entregan para comprobar el trámite?			
Respuesta:	El pago de los derechos por el trámite es el comprobante.			
Pregunta frecuente 3:	Agregar un copropietario en el nombre ¿Es una corrección de datos?			
Respuesta:	Sí, siempre y cuando así se desprenda del documento con el que se acredita la propiedad.			
Trámites o Servicios Relacionados				
Cambio de propietario				

 Elaboró L.A. Carlos Arturo Infante Millán Subdirector General	 Visto Bueno ARQ. Luz María Vargas Ríos Directora General de OPDAPAS Valle de Bravo	Fecha de Actualización 24/03/2025